

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 444 de fecha 27 de Mayo del 2011, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Sábados 04, 11, 18 y 25 del mes de Junio del 2011, en el horario de 09:00 a 19:00 horas, cumpliendo las funciones de actualización de Ingresos municipales, y finiquitar el acta de entrega que se encuentra pendiente, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que se indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% durante los días Sábados 04, 11, 18 y 25 del mes de Junio del 2011, con un tope de horas en cada caso se indican, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

| NOMBRE | al 50% |
|----------------------------|----------|
| ❖ ALMONTE GONZALEZ RODOLFO | 40 horas |
| ❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN | 40 horas |
| ❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA | 40 horas |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.SCV.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"